Sesión 43a.-

Día 3 de Junio de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día tres del mes de junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo K. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- — Ausente con aviso: Sr. Presidente

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución:

Sección Capital.-

Exp. . . . . Hacer constar por haberse omitido en el acta que el H. Consejo en sesión de 29 de mayo último, adoptó la si

"guiente resolución:
"Nombrar escribiente de la Dirección Administrativa (D. Suministros) al señor Bernardo Morini, en reemplazo de la Srta Adelaida A. de Castillo que fué ascendida."

7494 15/925 Acordar los beneficios del Volante 31 a la actual maestra de segunda categoría de la escuela n. 16 del C. E. 15º Srta María Angela Frabos chi, disponiendo que la Inspección Técnica proponga su ubicación, en carácter de maestra auxiliar en una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para ello, pues la Nº 16 del C. E. 15º que se indica no cuenta con el número de secciones de grado que establecen las disposiciones en vigor.

9285 D/925. Designar en carácter de representante de este Consejo, para formar parte en la Comisión Nacional para estudio e higiene de la leche, al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr Enrique M. Olivieri.-

6091 - 4/925. - Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 9 del C. E. 4º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 4 del mismo C. E., M. N. y Farmacéutico, Sr. Juan Marzinelli, por pase del Sr. Arístides Montero. —

Exp. . . . - Acordar al chauffeur D. Enrique Benítez, una retribución especial de cuarenta y ocho pesos m/n mensual, durante todo el corriente año, como diferencia para equiparar la asignación que actualmente percibe a la de los demás chauffeurs que tienen igual servicio, atendiéndose el gasto, durante el corriente año, con la partida para eventuales de capital. —

8175 O/925. 1º - Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil trescientos ochenta pesos m/n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de abril ppdo. —

2°.-Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de seis mil ochocientos catorce pesos con setenta cts m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Dev.	Desc.	Desc. esp. exp. 1022 C/925.	Liq. a pagar
Julio González	$800	$64.00	$ –	$736.00
José Ma. Videla	" 670.	" 53.60.	" 112.00.	" 504.40
José Ignacio Ríos	" 690.	" 55.20	–	" 634.80
Luis Holmberg	" 650	" 52.00	–	" 598.00
Ramón Cornell	" 650.	" 32.50	–	" 617.50
Rodolfo Puig Lomes	" 600.	" 30.00	–	" 570.00
Roque Gramajo	" 560.	" 28.00	–	" 532.00
Cirilo Bergalli	" 600.	" 30.00	–	" 570.00
Antonio F. Frogone	" 500.	" 25.00	–	" 475.00
Manuel Escoriza	" 500.	" 25.00.	–	" 475.00
Alberto Beruti	" 620.	" 31.00	–	" 589.00
Miguel Davico	" 540.	" 27.00	–	" 513.00
Totales	$7.380.	$453.30	$112.00	$6.814.70

3°.-Mandar pagar, igualmente, por D. Administrativa la suma de ciento doce pesos m/n a favor del señor Tesorero de la Repartición Don Abel del Castillo, para que

la deposite en el Banco Comercial Argentino en virtud de lo resuelto en el exp. 1022-D/925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José Ma. Videla.-

4º Librar orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta cts m/n, a favor de la Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley nº 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1º del Artículo 4º de la expresada ley, y artículo 2º Inciso E. del Decreto del P. E. Nal. de 19 de octubre de 1921.-

5º.- El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3- Partida 30 del Presupuesto Vigente-

4259 10/925. -No aceptar la propuesta de locación de una nueva casa contigua a las fincas que ocupa la escuela nº 2 del C. E. 10º, que ofrece el propietario para la ampliación de la referida escuela; debiendo hacerse sa-

ber al C.E. 10° que con toda an-
ticipación debe tratar de con-
seguir un nuevo local para
el traslado de la escuela n.° 2
del mismo a un edificio en
condiciones más ventajosas
una vez que venza el contrato
actual.-

3305 7/925 1°.- Extender por interme-
dio de la Inspección Gene-
ral de Escuelas Particulares,
un duplicado de los certi-
ficados de promoción
solicitados, a favor de los
niños Cantín y José Sobrero.
2°.- Disponer que en ade-
lante la Inspección General
de Escuelas Particulares en-
tregue directamente a los
interesados los certificados
de promoción de los alum-
nos del Colegio Cisneros.-
3°.- Disponer, asimismo, que
en los casos que dicha Ins-
pección General crea con-
veniente, entregará di-
rectamente los certificados
a los interesados, sin in-
tervención de la escuela
que los presentó.-

2352 12/925 1°.- Suspender por tres meses
sin goce de sueldo al direc-

tor de la escuela n° 17 del C.
E. 12°, Sr. Eduardo Fernández
Torres, por los hechos de que
dan cuenta las actuaciones
quien será exonerado, en
caso de reincidencia.-
2°- Apercibir al maestro de la
misma escuela Sr. Hitel Tarado
y trasladarlo a otra escue-
la que indicará el C. E. 12°-
3401 E/924. Disponer que a partir de
la iniciación del nuevo
curso a reabrirse en septiem-
bre próximo, las escuelas
para niños débiles solo ex-
pendan matrículas los ta-
lonarios correspondientes
con cargo a las respectivas
directoras.
4532 13°/925- Acordar por última vez la
licencia, con goce de suel-
do, que solicita la maestra
de la escuela n° 12 del C. Es-
colar 13° y preceptora de la de
adultos n° 4 del C. E. 14°, Srta. Ma-
ría Luisa Gassi desde el 25
de febrero ppdo al 25 de junio
actual.- Item 3- Partida- del
Presupuesto vigente.-
9827 10/925- 1°- Nombrar maestro de se-
gunda categoría para la
escuela n° 10, del C. E. 10°, al P. N.

Sr. Elías Desiderio Luis González Duval, por traslado del Sr. Juan J. Sturla.-
2°.- El Sr. González Duval deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.-

8155 D/925. Autorizar la compra de lámparas eléctricas con destino a las escuelas de la Capital, de acuerdo con la adjudicaciones propuestas por D. de Arquitectura, dentro de la suma de un mil setecientos noventa y tres pesos con cincuenta cts m/n, imputándose el gasto al Item 3- Partida 47 del Presupuesto en vigor.-

4889 20/922 1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 1° de abril ppdo para la provisión y colocación de puertas vidrieras en el edificio calle Tallier N° 2436, que ocupa la escuela n° 5 del C.E. 20°, por haberse llevado a cabo cumpliéndose los requisitos legales.
2°.- Aprobar, asimismo el pliego de condiciones que sirvió de base para las propuestas.-

3º- Adjudicar el trabajo al contratista D. Lorenzo Livezotti por importe de quinientos once pesos con cincuenta cts m/n, cuya propuesta es la más conveniente de las tres obtenidas.
4º- Imputar el gasto al Item 3- Partida 64 del Presupuesto.-

Sección Territorios

3063 - T/925. Prorrogar por el término de un mes la licencia concedida al empleado de la Inspección General de Territorios D. José Napoleón Orellana, a contar desde el 28 de marzo último con goce de sueldo, imputándose el gasto al Item 3. Partida 53 del Presupuesto vigente.-

1435 - N/924. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Neuquén, al disponer que la escuela nº 19 de esa Jurisdicción, funcione con vacaciones de verano, conforme a lo establecido por la resolución de 18 de febrero de 1924.-

9406 S/923. Autorizar a la Inspección General de Territorios para

proponer como maestros de cuarta categoría interinos a los ex-maestros de la escuela nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) Srta María G. Aguilar de Rosales y Sr Fernando del Valle Wilson dando por compurgadas sus faltas de disciplina con el tiempo que llevan fuera del servicio docente.-

11.302 | P/924 | Ordenar la clausura de la escuela nº 147 de Pampa en vista de que en la localidad "El Sauce", donde funciona, existe un número insuficiente de niños en edad escolar.-

9867- | I/925. | 1º- Trasladar el asiento de la Inspección Seccional de Territorios del Rio Negro, de Allen a Viedma, por convenir mejor este último punto a los intereses escolares de la sección.-

2º- Autorizar al Inspector de la Sección, D. Miguel W. Zatica para que contrate ad-referendum una casa para la Inspección, fijándole un alquiler, como límite máximo, de ciento veinte

pesos m/n.-

3°- Autorizar al mismo Inspector para trasladar todo el mobiliario de la Oficina, cuyo gasto lo abonará del fondo que tiene acordado para "transporte de muebles y útiles".-

9868- I/925. Disponer que a la mayor brevedad se provea a la Inspección General de Territorios de un armario tamaño grande, idéntico al que ya existe en dicha Oficina, así como también de dos de reducidas dimensiones de acuerdo con las indicaciones que hará la expresada Inspección General.-

Sección Provincias.

5733 C/921. 1°- Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que manifieste en que fecha ha dado cumplimiento al artículo 3° de la resolución de diciembre 10 de 1924 y en caso de no haberlo hecho explique las causas de la demora, debiendo hacer constar si todos los Inspectores cumplieron el artículo 5° de la mencionada resolución.-

2°- Confirmar el nombramiento a favor del señor Manuel Fernández Silva, en carácter de maestro adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes.

20.033 S/924. Aprobar los servicios que, en carácter de directoras interinas de las escuelas N.os 72 y 67 de Salta, hayan prestado las M.M. N.N. N.N. Srta Ventura Guerra y Sra Felisa F. de López, respectivamente.-

8336- C/925. Acordar, como una excepción, la licencia que solicita el director de la escuela n. 127 de Catamarca, Sr José A. Brizuela, desde el 1 al 29 de marzo ppdo, por asuntos particulares (enfermedad de su señora madre), en vista de la causal invocada, los muchos años de servicios que lleva prestados y estar bien conceptuado, debiendo considerarse concedida dicha licencia solamente con 15 días de sueldo.-

5053 C/925. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca, al ubicar definitivamente en la dirección de la escuela n. 47 de la cita

"da provincia, a la Srta. María Leiva, directora de la n. 155, quien quedó en disponibilidad por haber sido convertida esa escuela en estación de escuela ambulante.

3561 E/925. 1°. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias de instalar en el paraje denominado "María Alicia" Villa Tschilin, por por Deán Fúnes (F. C. C. C.), (Córdoba), la escuela creada en "Las Tres Marías" de la misma provincia, por resolución de 4 de julio de 1924, en vista de que no fué posible su instalación en este último punto.

2°. Aprobar igualmente el cambio de ubicación de la escuela creada por exp. 18.776-E/924, de Molle Grande (Córdoba) a La Falda, de la misma provincia, por no ser posible su instalación en la primera localidad nombrada.

Sección Capital.

7624 10/925. Aprobar el proceder del C. E. 10° al ubicar en la escuela n. 6 de su Jurisdicción, a

la maestra Srta. Rosa Tuya, que había quedado en disponibilidad por refundición de una sección de grado en la escuela n.º 14 del mismo.

6912 13/925. — Rectificar el nombramiento efectuado en sesión de abril ppdo., a favor de la Srta. Noemí Josefa Bordelli, en el sentido que debe considerarse a 2a. categoría y no de 3a. como se consignó, en virtud de haber registrado el título de profesora de educación física. —

8836 D/925. Hacer constar, como una recordada de estímulo, en la foja de servicios de la escribiente de la Dirección de Personal, Srta. María Victoria O'Connor, la circunstancia de que desde su ingreso a la Repartición, el 23 de marzo de 1923, hasta el presente, ha observado puntualidad perfecta, con agregado de no haber usado de las vacaciones a que tenía derecho por las resoluciones en vigor. —

5582 12/925. — Archivar el expediente.

6802 16/925. — Acordar el pase que de la escuela n.º 14 a la n.º 6 del

C. E. 16 - solicita por razones de salud, la maestra de 1a categoría Srta María Luisa Griffin de Robinson —

5935 7/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los maestros de segunda categoría de las escuelas Nº 12 del C. E. 7; Sr. Antonio J. Tonelli y 8 del C. E. 13; Sr. Juan E. del Pero. -

5510 2/925. No hacer lugar al pedido de permuta que formulan los Sres Antonio Gimenez, preceptor de la escuela de adultos nº 5 del C. E. 2º y Juan Gabriel Ubeda, maestro de 3a. categoría de la escuela diurna nº 6 del mismo Distrito.

2108 2/925. Acceder al pedido formulado por el portero de la escuela nº 2 del C. E. 2º. D. José Blanco, y disponer se le abone los sueldos desde el 1º de enero al 5 de febrero últimos, teniendo en cuenta las causas que motivaron su no prestación de servicios. —

6688 O/925. Autorizar la liquidación de los honorarios regulados por el señor Juez en el Juicio de vacancia de D. Andrés

García Martínez, al Apoderado Sr. Manuel Escornia y que ascienden a la suma de doscientos pesos m/n, con la imputación a la cuenta Fondos Especiales Entradas Diversas, año 1925.—

6360 7/925. Declarar cesante al profesor de dibujo de la escuela de adultos n.º 3 del C. E. 7.º Sr. G. Hector Basaldúa, en vista de no haberse presentado a su puesto después de vencida la licencia que se le acordó desde el 1.º de marzo al 31 de agosto del año ppdo sin haber solicitado prórroga, ni tratado de justificar sus inasistencias.—

11 13/925. Establecer que el aumento en el alquiler de la finca Donato Alvarez n.º 1996 de propiedad de D. Jaime Forteza, que ocupa una parte de la escuela n.º 15 del C. E. 13.º, deberá entenderse que es desde la entrega de las obras indicadas a fs 3 del exp.—

6467 7/925. No hacer lugar al pedido formulado por la ca_

sar Pratt y Cía en el sentido de que se le dé una copia del informe referente a la adquisición de máquinas de escribir, para las escuelas complementarias; y darle vista del exp. a fin de que si lo crée conveniente saque una copia del informe que le interesa.—

16.507 7/922 Acordar definitivamente los beneficios del Volante 31, al maestro de primera categoría Sr José Santos Morales, ubicádo provisionalmente en la escuela de adultos n.º 5 del C. E. 2º, y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga, en las condiciones reglamentarias, una escuela diurna en la que el Sr Morales pueda seguir desempeñando sus funciones de maestro auxiliar, en vista de la imposibilidad de ser ubicado en las escuelas de adultos, sino también por las razones de Presupuesto que hace notar la Direc_

„ción Administrativa a fs. 29 del exp. –

6356 8/925. 1º– Nombrar director para la escuela de adultos nº 4 del C. E. 8º, al actual vice-director infantil de la escuela nº 7 y preceptor de la de adultos nº 3 del mismo C. E., M. N. Sr. Raúl Barlaro, por jubilación del Sr. Oreste Corte.

2º– Hacer saber al Sr. Oscar D. Molina, preceptor de la escuela de adultos nº 2 del C. E. 8º, con respecto al reclamo que interpone, que, sin desconocer los méritos que pueda tener, la terna elevada para proveer el cargo a que se refiere el artículo 1º; se encuentra en las condiciones legales y reglamentarias que establecen las disposiciones en vigor. –

6805 13/925. No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela nº 15 del C. E. 13º– en el sentido de que se le autorice para designar una auxiliar Secretaria.

19.980 L/922 Autorizar la adquisición de dos ejemplares del estudio crítico de la letra del Himno

nio Nacional de que es autor don Martiniano Leguizamón, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros imputándose el gasto de cuatro pesos m/n al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 39 del Presupuesto General en Vigor.-

6127 M/925.- Reconocer el gasto de setenta pesos con cincuenta centavos m/n efectuados en el corriente año por el Museo Escolar "Sarmiento", en la adquisición de artículos fotográficos, imputándose el mismo al Anexo E- Inciso 11, Item 3- Partida 38 del Presupuesto Vigente.-

11.791. J/921. Establecer que la resolución de la Contaduría General de la Nación, de 12 de febrero de 1920, comunicada por circular nº 115 se refiere únicamente a los profesores que acumulan cátedras, situación que no comprende al recurrente Sr Roberto Córdoba, que siendo empleado administrativo de esta Repartición solo tenía ese empleo al decretarse las órdenes de embargo de fs 1, de los expedientes agregados nº

11.791- J y 12012, órdenes que establecen que el embargo debía trabarse sobre los sueldos que devengaba el expresado Sr. Córdoba, en dicho puesto administrativo como lo expresan en las mismas, y hacer constar que sobre el importe de ese sueldo únicamente ha debido y debe trabarse y hacerse efectivo el embargo, sin tenerse en cuenta la cátedra que ha obtenido con posterioridad a esas órdenes, desde que nada autoriza legalmente, la acumulación que á ése efecto ha practicado la Contaduría, lo que sólo cabe con respecto a las órdenes de embargo posteriores por las que se establece que se traben sobre los sueldos que percibe el referido Sr. Córdoba, como empleado de ésta Repartición, sin especificar puesto determinado.-

Disponer que en lo sucesivo la Dirección Administrativa que en los casos dudosos o cuando los interesados reclamar, debe consultar a la Superioridad.-

5891 I/925 1º.- Aprobar la relación formulada por la Inspección Técnica de la Capital por intermedio de la Inspección Administrativa de las escuelas de Niños Débiles, con referencia a los artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible que necesitarán las cuatro escuelas de niños débiles existentes durante su próximo curso (de septiembre de 1925 a mayo de 1926 inclusive), cuyo costo total presupuesto al conjunto de dichos artículos, asciende a la suma de ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y tres pesos cuarenta y siete cts m/n.-

2º.- Autorizar, para el caso de que dentro del mismo curso funcionara la misma escuela de niños débiles que se proyecta instalar, un aumento de los referidos artículos en proporción hasta de un 25% de las cantidades indicadas en la antedicha relación o sea hasta por un valor de treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pe-

-sos con veintiséis cts m/n., con lo que el costo total presupuesto más arriba citado se elevará a la suma de ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta cts m/n.-

3°.- Autorizar la adquisición de los artículos de referencia, debiendo para este efecto llamarse a licitación pública por el término de ley.-

4°.- Aprobar, para regir en la expresada licitación, el pliego de condiciones que obra a fs 19 a 22 del exp., autorizando su impresión en número de 200 ejemplares dentro del precio de cincuenta pesos m/n con la imputación que indicará la D. Administrativa.-

5°.- Imputar los gastos de la adquisición en la siguiente forma:

Al Item 3 - Partida 54 y al Item 2 Partida 84 del Presupuesto vigente, las que corresponden al período septiembre a diciembre del año actual............ $ 85.096.13.

A las partidas correspon-

Transporte $ 85.096.13.

Transporte $ 85.096.13

,, diente al Presupuesto
a sancionarse para 1926,
los relativos al período e-
nero a mayo del mismo año,
o sea . . . . $ 106.370.17

Total $ 191.466.30.

1047 E/924.- Prorrogar como último plazo,
por el término de un año más
el préstamo de las 300 sillas
facilitadas por resolución
de 18 de enero de 1924, al Círcu-
lo de Obreros de Palermo.-

Exp. . . . Hacer constar que la profesora
música nombrada por resolu-
ción de 27 de mayo último, pa-
ra las escuelas primarias
de la Capital, es la Srta María
Elisa Cisneros, y no la Srta
María Luisa Cisneros como
se consignó.-

5810 I/925.- 1º- Autorizar la entrega de
setecientos cuarenta y tres pe-
sos m/n, a la Intendencia, con
cargo de rendir cuenta en su
oportunidad, para que a-
bone de acuerdo a la plani-
lla preparada por la mis-
ma, el importe de las subscrip-
ciones de diarios de la Capi-
tal correspondientes al año
en curso, imputándose el

gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 27 del Presupuesto en vigor.-

2°.- Autorizar igualmente la subscripción en número de tres ejemplares en los siguientes diarios: "La Capital" de Rosario (Santa Fe), "Los Principios" de Córdoba, "Los Andes" de Mendoza, "El Orden", de Tucumán y "El Argentino" de La Plata (Bs As).

Sección Territorios.-

13110-R/923. 1°.- Autorizar las reparaciones del molino y w.w. c.c. de la escuela n° 2 de Rio Negro, aceptándose a tal efecto la propuesta del Sr Miguel Parisi por importe total de dos mil doscientos setenta y dos pesos con setenta cts m/n suma que deberá ser girada al Inspector Seccional respectivo para que una vez recibidas las obras satisfactoriamente terminadas haga efectivo el pago de las mismas.

2°.- Dada la urgencia que revisten la ejecución de dichas obras, dispónese para el caso de que el Sr Parisi no se encontrase en la localidad o no mantuviese su pro-

„puesta, se gire como lo propone Dirección Administrativa, la mencionada suma de dos mil doscientos setenta y dos pesos setenta cts m/n al Inspector Seccional para que autorice la inmediata ejecución de las obras por intermedio de cualquier constructor dentro del expresado importe y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

3°- Imputar el gasto al item 3 partida 56 del Presupuesto Vigente (Higienización y reparaciones de edificios escolares en territorios).-

6946-R/925.- Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada por el Sr. Roberto Rosauer en contra del director adscripto como maestro de la escuela n° 25 de Lamarque (Rio Negro) Sr. Conrado Sosa, previo conocimiento al denunciante del informe de la Inspección General de Territorios.-

9803.-P/925- Solicitar al Ministerio del Interior la cesión del inmue_

"ble construido en General Acha para asiento de la Gobernación a objeto de instalar en el la escuela superior de varones de la localidad.—

2822 P/925 Autorizar al Inspector Señor Eduardo Sosa para que, de los fondos de matrículas del año 1923 devuelva al director de la escuela n. 116 don German Berdiales la suma de veinticinco pesos m/n por la que se hizo cargo por las boletas de matrículas pagas q/ por equivocación expidió como gratis en el año 1923.

16.861 P/922 1°.—Aprobar la licitación privada que se realizó el día 21 de marzo ppdo, para los trabajos de construcción de un cerco de mampostería y alambre tejido con sus portones de entrada, alrededor del edificio de la escuela de Quemú-Quemú (Pampa).—

2°.—Adjudicar los trabajos al contratista D. Anisio Herrero por la suma de dos mil setecientos sesenta y cinco pesos m/n importe que deberá ser girado al Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa,

con cargo de rendir cuenta.

3°. Disponer que por la Inspección Seccional se reponga el sellado omitido, haciéndole saber que en todos los casos de licitaciones privadas deben llenarse los requisitos de ley.

4°. Imputar el gasto a los fondos provenientes del legado de la Srã Clementina Arroyo de Stewart.

9238 M/925. Autorizar al Inspector Seccional de Misiones Sr Ernesto Nava, para que ocupe con su señora e hijo una habitación de la casa donde está instalada la Inspección Seccional.

Sección Provincias.

Exp. .... 1°. Aceptar la donación que hace la "Comisión Pro-Edificio Escolar" de Benjamín Gould, Dpto Unión de la provincia de Córdoba, consistente en un terreno y casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 260 de la expresada provincia y cuyos antecedentes obran en el exp. 15.916-C/924.

2°- Acordar a la expresada Comisión, la suma de un mil trescientos pesos m/n, importe de parte del costo del aludido edificio y que le es imposible sufragar por carecer de los fondos correspondientes.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa liquide con la imputación que indicará la misma Oficina, la mencionada suma de un mil trescientos pesos m/n a favor de la "Comisión Pro-Edificio Escolar" de Benjamín Gould (Córdoba) con manifestación de que deberá depositarse en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en dicha ciudad a la órden de la susodicha Comisión para lo cual deberá tomar un giro telegráfico a la órden del Inspector Seccional respectivo, autorizándose el gasto que demande el cumplimiento de ésta última medida.-

9807 C/925. Disponer que Dirección Administrativa liquide con

la imputación que indicará la misma oficina, a la orden del Tesorero de la Repartición, la suma de un mil trescientos pesos m/n, para que éste los deposite en la Sucursal del Banco de Córdoba de esta Capital Federal a fin de que a su vez sean transferidos telegráficamente a la Sucursal de ese Banco en Canals y se levante el pagaré que vence el 4 del actual firmado por los señores J. C. Douglas, Ernesto Mariño y Bautista Fabre, miembros de la "Comisión Pro-Edificio Escolar" de Benjamín Gould, Dpto Unión (Córdoba), autorizando el gasto que demande el cumplimiento de ésta medida, y modificando así el artículo 3° de la resolución de fecha 2 del corriente.-

21.865 C/924 Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 238 de "La Penca" (Córdoba), aprobándose el contrato de fs. 24 a 26, relativo a la misma y que está

en debida forma.-

17.141 C/924. 1º- Mantener la resolución de diciembre 10 de 1924 que obra en el exp. acumulado Nº 8234- C/924.-

2º- Aprobar los servicios prestados por el director Sr. Roberto Iturres, como substituto en la escuela n. 166 de Catamarca y por disposición de la Inspección Seccional, a contar desde el 7 de mayo al 11 de junio de 1924, disponiéndose la liquidación y pago de los haberes respectivos.-

3º.- Disponer se haga constar el Nº del exp- y fecha de la resolución a que alude el Inspector Sr. Cardoso a fs 1 del exp- 6502- C/925, que deberá agregarse al presente.-

11.811 C/923.- Aprobar el contrato agregado a fs 46 a 48 relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela n. 226 de Banda Norte (Pcia de Córdoba), que establece un alquiler de ochenta pesos m/n mensual y término de dos años a

contar desde el 1º de febrero ppdo.-

4670 S/925 Aprobar el contrato agregado a fs 3 y 4 del exp.- relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 399 de San Antonio (Santiago del Estero) que establece un alquiler mensual de veinte pesos m/n, y tres años de término a contar del 1º de enero ppdo.-

19.284 E/924 Disponer que se liquide a favor del propietario de la casa ocupada por la escuela nº 22 de Entre Ríos D. Eduardo Montón, los alquileres que se le adeudan por los meses de noviembre y diciembre ppdos, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 del exp.-

11.470 E/924 Disponer el archivo de las actuaciones, por haber quedado resuelto el asunto con las permutas acordadas en el expediente nº 3825-E/925 en sesión del 27 de marzo ppdo.-

1363- E/925. Destituir a la directora

de la escuela nº 130 de Corrientes, Srta Rumilda Quirós, por las infracciones graves en que ha incurrido y comunicarlo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad con la Ley Nº 1420.-

8163 S/925. Aceptar agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 239 de Santa Fe y aprobar el contrato de fs 14 a 16 relativo a la misma y que está en debida forma.-

1270 L/925. 1º- Hacer saber al Consejo Gral de Educación de la provincia de La Rioja que el importe de doce mil seiscientos sesenta y tres pesos con dos cts m/n retenido de la subvención del año ppdo, ya ha sido invertido en la compra de útiles que solicitara, razón por la cual no es posible acceder a lo peticionado en su nota de fs 17 por oponerse a ello disposiciones legales.-

2º- Mandar pagar, como una excepción, el importe

del primer cuatrimestre de la subvención nacional del corriente año, a La Rioja, en vista de la situación que menciona en la nota arriba aludida el Consejo General de Educación citado y teniendo en cuenta que la expresada provincia está actualmente a cargo de un Interventor Federal con prevención de que no se le abonará suma alguna hasta tanto rinda cuenta del último cuatrimestre del año ppdo.-

6968-M/925 Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada en contra del director de la escuela ambulante "A" de Mendoza, Sr Severo Moreno, por cuanto el Sr Clemente Carasa Oya desiste de su denuncia.—

549 S/925. Consignar judicialmente los alquileres que se adeudan por la propiedad en que funciona la escuela n. 22 de San Luis y hacer saber al Sr Sabino Sayago que debe probar debida_

"mente su derecho de propiedad sobre la citada finca para poder abonarle los haberes.-

5854 - B/924. Estar a lo resuelto en el artículo 3° de la resolución de diciembre 24 de 1924 (fs 19)

Sección Territorios.

4232 - T/925. Tener en cuenta el pedido formulado por el escribiente de la Inspección Seccional de la Pampa, Sr Eduardo Richardson, con tres años de antigüedad y concepto profesional muy bueno, de pase a las Oficinas de la Repartición.

8585 C/925. Disponer que vuelva a ocupar su cargo de director de la escuela n. 116 de Arenal de Witte (Chaco), el Sr Luis Díaz Corrales, quien por resolución de octubre 30 p. pdo recaída en expediente 19.796 - C/924, fué suspendido con carácter preventivo hasta tanto se substanciara el sumario que aún tramita, por cuanto en nada puede modificar su actuación dicho sumario en los hechos ya produci

"dos y son necesarios los servicios del mismo, sin perjuicio de que se prosiga la investigación correspondiente y se llegue a la sanción que deba adoptarse.–

6874 J/925. Donar a la biblioteca San Martín de Villa Alba (Pampa) que funciona en el local de la escuela n. 121, los libros que se indican a fs 2 y que importan la suma de cuarenta y un pesos con cuarenta y dos cts m/n.–

Sobre raspado a fs 140 línea 7 y fs 159 línea 15 "renta" y "al item", respectivamente, Vale.–

Entre líneas a fs 137 - líneas 20 y 21 " corriente año, con la partida para eventuales de Capital". Vale.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.–

Francisco M Alvarez

Mario A Pelón